



**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**RADICADO UNICO: 08001310500320200016001  
RAD. 71.955  
DEMANDANTE: KETLEYA VILLANUEVA MAHECHA  
DEMANDADO: COLPENSIONES Y/O  
MAGISTRADO PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)*

**RESUELVE:**

*PRIMERO: ADICIONAR la sentencia apelada de calenda marzo 9 del 2022, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por HAYDER BLANCO SABALLET, contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Y OTRO, en el sentido de ordenar a COLFONDOS, que traslade también con destino a COLPENSIONES, bono pensional, sumas adicionales de las aseguradoras, frutos e intereses, derivados del capital ahorrado por el actor en su cuenta. E igualmente se deberá remitir la información detallada de la cuenta individual de la demandante, durante todo el tiempo qua ha estado afiliada a ese Fondo. SEGUNDO: RECONOCER personería a la doctora ANA SOFÍA CORTINA VILLALBA en los términos del poder conferido. TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandada COLFONDOS Y COLPENSIONES, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cada uno, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 044. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE.*

**FDO. MGP DRA. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA, DRA. NORA MENDEZ ALVAREZ Y DR. ARIEL MORA ORTIZ...**

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

10/07/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

12/07/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**DNTC**